



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : RUBIELA SAYADO
RADICACIÓN : 2018-00358

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de octubre de 2018. Al Despacho la presente demanda que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Previo resolver acerca de la admisión de la presente sucesión, a fin de establecer la cuantía en los procesos de sucesión, debe darse aplicación a lo establecido en el numeral 5° del artículo 26 del Código General del Proceso, por tanto, debe la parte demandante aportar el avalúo catastral de los inmuebles inventariados a fin de determinar la competencia para conocer del presente juicio de sucesión.

Por lo anterior, en el término de cinco (5) días debe la parte interesada allegar el documento solicitado.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 29 del
01 100 OT 17 OCT 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria